

¿Cómo acceder a la tramitación TELEMÁTICA?

La presentación de la solicitud de beca se realiza **exclusivamente a través de Internet** utilizando el **ASISTENTE DE TRAMITACIÓN** de la Generalitat Valenciana.

Este asistente nos permite:

- cumplimentar** la solicitud de beca, y
- firmarla** digitalmente.

¿Cómo accedo al ASISTENTE DE TRAMITACIÓN? Al asistente de tramitación se puede acceder de dos formas:

- con certificado digital
- o
- mediante el sistema **cl@ve**

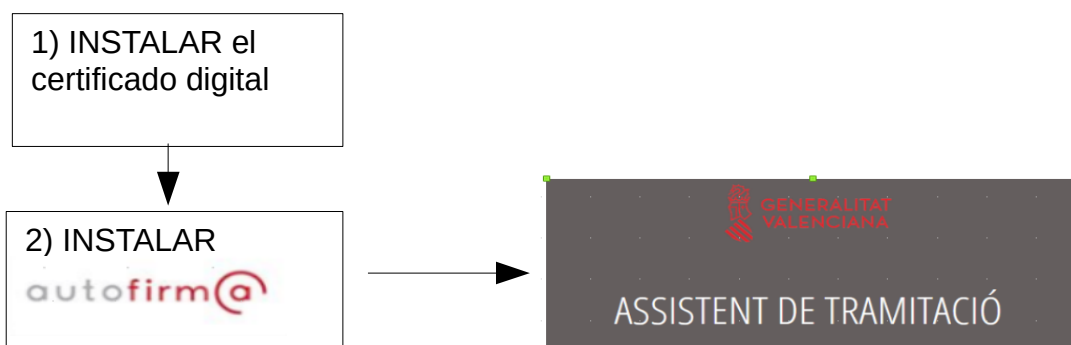




a) Acceso con certificado digital

Hay que tener en cuenta que, **antes de acceder** al ASISTENTE DE TRAMITACIÓN mediante **certificado digital** se han de realizar dos pasos previos:

- 1) Instalar en nuestro navegador web un **certificado digital** y
- 2) Instalar en el ordenador la aplicación **autofirm@**. (luego explicaremos cómo hacerlo).



A continuación daremos unas nociones básicas sobre los **certificados digitales**:

¿Qué es un certificado digital? Un certificado digital es un documento digital que contiene nuestros datos identificativos que están autenticados por un organismo oficial. Confirma nuestra identidad en internet como Persona Física.

¿Que formato tienen los certificados? Los certificados pueden estar en dos formatos:

- a) Formato **software** (es un fichero que se instala en su navegador de Internet explorer, Mozilla Firefox, Chrome, etc).
- b) En **tarjeta criptográfica** (p.ej. el DNI electrónico) que necesita un lector para utilizarlo.

¿Quién emite los certificados digitales? Los certificados digitales que podemos utilizar para cumplimentar nuestra solicitud de beca serán los emitidos por los siguientes organismos públicos:

- Los certificados emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat Valenciana (ACCV) y todos aquellos aceptados por la plataforma de [@firma](#) de la Administración General del Estado.
- DNle (DNI electrónico, para usarlo es necesario disponer de un lector específico), emitido por la Dirección General de Policía.
- Certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).

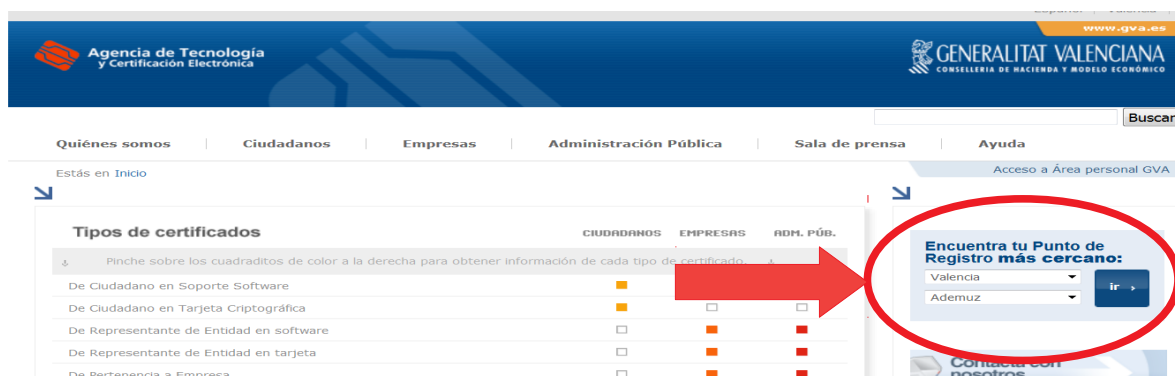


¿Tiene algún coste económico? La emisión del certificado digital de la Generalitat Valenciana es totalmente gratuita.

¿Qué edad hay que tener para obtener el certificado digital de la Generalitat Valenciana? Ser mayor de 14 años.

¿Qué tengo que hacer para obtener el certificado de la Generalitat Valenciana? Para obtener el certificado emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV), se ha de acudir a cualquier **Punto de Registro de Usuario (PRU)** de la Comunitat Valenciana, adjuntando el **DNI, NIE o pasaporte español en vigor**.

¿Cómo localizar un punto de registro? A través del siguiente enlace accederá a la página web de la ACCV: <https://www.accv.es/>



En el apartado **Encuentra tu Punto de Registro más cercano**, podrá localizar el que más se adecue a tus necesidades.

¿Qué documentación ha de aportar en el Punto de Registro? Sólo debe aportar su DNI, NIE o pasaporte español en vigor.

¿Cómo instalar el certificado digital de la ACCV? Siga las instrucciones que le facilitarán en el punto de registro. Asimismo, en el siguiente enlace obtendrá información de cómo instalar el certificado digital:

<https://www.accv.es/ayuda/instalar-el-certificado-digital-en-fichero/>

¿Se puede instalar el certificado digital en más de un ordenador? Sí, una vez instalado en un ordenador, puede exportar el archivo del certificado a una unidad USB, de esta manera podrá utilizarlo en otro ordenador.

En el siguiente enlace obtendrá información de cómo realizarlo.

<https://www.accv.es/ayuda/exportar-el-certificado-digital-desde-el-navegador-web-a-fichero/>



Ahora que hemos instalado en nuestro navegador web el certificado digital, vamos a instalar **autofirm@**.

¿Cómo instalo autofirm@? En el siguiente enlace tendrá la explicación necesaria, dependiendo del sistema operativo de nuestro ordenador:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

AutoFirma



Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Al poder ser ejecutada desde el navegador, permite la firma en páginas de Administración Electrónica cuando se requiere la firma en un procedimiento administrativo

- › AutoFirma para Windows 32 bits
- › AutoFirma para Windows 64 bits
- › AutoFirma para Linux
- › AutoFirma para Mac

Aquí tiene un video tutorial para instalar **autofirm@** :

<https://www.youtube.com/watch?v=mAONTzqODfI>

b) Acceso con el sistema Cl@ve

¿Qué es el sistema Cl@ve? Es un sistema orientado a **unificar y simplificar** el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Su objetivo principal es que el ciudadano pueda identificarse ante la Administración mediante claves concertadas (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.

¿Qué diferencia hay entre el certificado digital y el sistema Cl@ve? De la misma forma que el certificado digital, el sistema Cl@ve nos permite firmar la solicitud, pero usando un procedimiento basado en usuario y contraseña.

Existen diferentes sistemas **Cl@ve**. Para el trámite de esta solicitud, si eligió el sistema clave, requiere que se utilice el sistema de **Cl@ve Permanente**, explicado en la siguiente dirección: http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html

RECOMENDACIÓN: En caso de estar próximo el plazo de finalización de la presentación de solicitud se recomienda utilizar el certificado digital, explicado en el punto **a) Acceso con certificado digital**



¿Cómo puedo registrarme en el sistema Cl@ve? El registro en el sistema Cl@ve se hace a través de este enlace: http://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html

En dicha página se explica que existen 3 vías para registrarse:

- A través de Internet sin certificado electrónico.
- A través de Internet con certificado electrónico o DNle.
- Presencialmente en una Oficina de Registro.